



NIT: 891.855.130



No. 20241700148991
 Fecha Radicado: 27-NOV-2024 11.5
 Destino: DANIEL CHAPARRO DIAZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	1709	Fecha:	22/11/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	DANIEL CHAPARRO DIAZ, REINALDO CHAPARRO DIAZ, HERMINIA CHAPARRO DIAZ
Nit - Cc:	4260976, 9510794, 33446461
Predio Numero	0102000002640001000000000 (010202640001000)
Dirección Del Inmueble	K 11 30 200
Dirección De Cobro	K 11 30 200

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **DANIEL CHAPARRO DIAZ, REINALDO CHAPARRO DIAZ, HERMINIA CHAPARRO DIAZ** identificados con la cédula de Ciudadanía: **4260976, 9510794, 33446461** son propietarios del inmueble distinguido con el número catastral **0102000002640001000000000 (010202640001000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, predio ubicado en **K 11 30 200** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0102000002640001000000000 (010202640001000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2021 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2021 a 2024 del predio identificado con código catastral **010200002640001000000000 (010202640001000)** y dirección **K 11 30 200** de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200002640001000000000	4,260.976	202128379	0	681	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
DANIEL CHAPARRO DIAZ	2021 a 2024		K 11 30 200								
			Avaluo	\$ 189,023,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	06/07/2022	2020	14/12/2020	\$ 6,864,835							
Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Gamberini	Alcantarado	Salidas Dese.	Otros	Total
2021	0.009	804,397,000	6,435,179	7,280,150	0	0	128,704	0	0	128,704	13,844,030
2022	0.007	173,393,000	1,213,751	1,043,853	0	0	24,275	0	0	24,275	2,291,879
2023	0.016	183,517,000	2,938,272	1,332,472	0	0	58,725	0	0	58,725	4,327,469
2024	0.016	189,023,000	3,024,368	315,005	0	0	60,487	0	0	60,487	3,399,860
TOTALES:			13,609,567	9,971,490	0	0	272,191	0	0	272,191	23,853,238

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintidós) 22 días del mes noviembre de 2024.

MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario
Revisó: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Min.Tic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minc
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



Dany P.

CORTESIA 175000362973

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 600.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel (1)7843670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 26/12/2024 10:24		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITE: DANIEL CHAPARRO DIAZ				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: K 11 30 200				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 3106729531				Cedula / TI / NIT		Rahusado		No.44	
COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000325		PESO (Kgr)		No Reside		No.35	
150003				1		No Reclamado		No.40	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				PESO VOL		Dir. errada		No.34	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
TEL 7702040				PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: F: M:	
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS		D: M: A: F: M:		Gula completada / Fecha de devolucion	
391855130-1		152210397		SABADOS: SI				Recibi a satisfacción / Nombre, Cedula, Destinatario	
NOTAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:			
RACK: SOBRES				10000					
DEV 174002668214 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D				VAL SERV ME					
Nombre CC Remitente				0					
DOCUMENTO				FLETE VARIABLE					
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0		Fecha estimada de entrega: 28/12/2024			
				OTROS					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE:SI					

Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D:	M:	A:	F:	M:
2	D:	M:	A:	F:	M:

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOGAMOSO

30 DIC 2024

Omaira Montaña
 C.C. 16.356.368

AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirá a nuestra pagina web o al PDX (1)7843670

COVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1841 de 2015, deberá proporcionar, antes de Principiar y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, de la información personal y de los datos de contacto, suministrados en esta Guía, solo mediante el consentimiento necesario a la prestación del servicio contratado, mediante de herramientas de tecnología, y podrá suministrarse únicamente a los intermediarios del servicio a través de un tercer receptor, y por la totalidad o parte de sus datos personales. Para la prestación del PCR remitirá al portal web www.envia.co o al PDX (1)7843670



COLVANES SAS. NIT 800.185.308-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666214

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 17/12/2024 15:58		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 7702040	CEDEULA TIT/ NIT 891855130-1	1	Refusado	No.44	
MOD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1
PARA DANIEL CHAPARRO DIAZ		1	No Reclamado	No.40	
K 11 30 200		PESO VOL	Dir. errada	No.34	2
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3106729531	CEDEULA TIT/ NIT	PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente		Güta complementaria de devolución
	152210229	1			Recibi a satisfacción (Nombre, CC y Sello Destinatario)
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega		
NOTAS		10000			
HACIENDA-PERSUASIVO		VAL SERV ME			
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1318 - 2035		0			
Nombre CC.Remitente		FLETE VARIABLE			
	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, litulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	0			
	DOCUMENTO	OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0	Fecha estimada de entrega: 19/12/2024		
		CARTAPORTE:SI			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clauseal acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PGR remitirá a nuestra página web o al PDX (117943678)

Envia Colombia S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1661 de 2013 deberá proporcionar el Anexo de Previsión y Prevención de Tránsito de Carga Pesada, la información necesaria y los documentos requeridos para el envío. Así mismo, el Remitente podrá acceder a la información del servicio en los puntos de atención al cliente, por medio de la plataforma de atención al cliente o al llamar al número de atención al cliente y del cual se podrá acceder a la información del servicio. Para la prestación del PGR remitirá a nuestra página web o al PDX (117943678)



COLVANES SAS. NIT 800.185.308-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666214

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 17/12/2024 15:58		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 7702040	CEDEULA TIT/ NIT 891855130-1	1	Refusado	No.44	
MOD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1
PARA DANIEL CHAPARRO DIAZ		1	No Reclamado	No.40	
K 11 30 200		PESO VOL	Dir. errada	No.34	2
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3106729531	CEDEULA TIT/ NIT	PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente		Güta complementaria de devolución
	152210229	1			Recibi a satisfacción (Nombre, CC y Sello Destinatario)
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:		
NOTAS		10000			
HACIENDA-PERSUASIVO		VAL SERV ME			
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1318 - 2035		0			
Nombre CC.Remitente		FLETE VARIABLE			
	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, litulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	0			
	DOCUMENTO	OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0	Fecha estimada de entrega: 19/12/2024		
		CARTAPORTE:SI			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clauseal acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PGR remitirá a nuestra página web o al PDX (117943678)

Envia Colombia S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1661 de 2013 deberá proporcionar el Anexo de Previsión y Prevención de Tránsito de Carga Pesada, la información necesaria y los documentos requeridos para el envío. Así mismo, el Remitente podrá acceder a la información del servicio en los puntos de atención al cliente, por medio de la plataforma de atención al cliente o al llamar al número de atención al cliente y del cual se podrá acceder a la información del servicio. Para la prestación del PGR remitirá a nuestra página web o al PDX (117943678)



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17

